PROYECTO DE ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCION Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DE NUESTRO PAIS

FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015

"ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" AD REFERENDUM ID Nº 285.560

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Nº 031/2015 por la **Sra. Cynthia Arteta Coordinadora Financiera,** la **Sra. Zuni Piñanez Coordinadora Control y Seguimiento**, el **Sr. Fabio Riveros Coordinador Administrativo,** y el **Sr. David Duarte Auxiliar Administrativo UOC**, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2015 – "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 285.560**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 003/2015 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2015 – "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 285.560, previsto en el PAC del *"Proyecto Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de Nuestro País, dependiente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)".-*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se previó bajo la modalidad AD REFERENDUM de la aprobación de la reprogramación de los créditos presupuestarios necesarios.

3. Fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas:

- GUAYAKI S.A.
- VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- CHACO INTERNACIONAL S.A.
- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
- FREDESVINDO GIRETT LOPEZ.

4. **Presentaron oferta, las siguientes firmas:**
   - KARTEK DE JOSE HASIN.
   - GUARANI DE LESLIE TORRES.

5. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**

La Apertura de ofertas fue realizada a las 10:00 horas del día miércoles 11 de marzo de 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres.

Las ofertas presentadas se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Total de oferta LOTE 1
1	**KARTEK DE JOSE HASIN.**	Gs. 48.190.0000.-
2	**GUARANI DE LESLIE TORRES.**	Gs. 38.350.000.-

Tomando en consideración que aún con la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, no ha sido posible contar con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; que en su parte más importante copiado dice:... "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...", resuelve proceder a la evaluación para su posterior adjudicación de la ofertas presentadas por las firmas oferentes **KARTEK DE JOSE HASIN y GUARANI DE LESLIE TORRES.**

6. **PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)**

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Kartek de Jose Hasin	Guarani de Leslie Torres
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE N° 1339915 (en formato original y firmado por el representante legal) presentados por la firma oferente **KARTEK DE JOSE HASIN**, fue verificado a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes, amparado en lo establecido con el inc. 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente **KARTEK DE JOSE HASIN**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación.

La oferta de la firma **Guarani de Leslie Torres** no se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la Carta de Invitación al no presentar el Documento de Identidad del Firmante de la Oferta, por lo que este comité amparado en lo que establece el Articulo 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo texto copiado dice **"... que toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante",** decide **RECHAZAR** la oferta.

7. ANALISIS EN DETALLE

Se selecciono provisoriamente a la firma oferente **KARTEK DE JOSE HASIN,** por constituir la unica oferta susceptible de ser analizada.

a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **KARTEK DE JOSE HASIN**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación deja constancia que por nota se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente **KARTEK**:

Documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias, por bienes similares a los solicitados en la presente contratación en los últimos

2 (dos) años (2013 - 2014), equivalente como mínimo al 30% de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas necesarias para cubrir el porcentaje mínimo establecido, toda vez que correspondan al período establecido.

- Registro sanitarios vigente expedido por el M.S.P. Y B.S.
- Copia de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013 y 2014).
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas, conforme el formulario establecido en la Carta de Invitación.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	KARTEK DE JOSE HASIN
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

I. Otros documentos	KARTEK DE JOSE HASIN
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias por bienes similares a los solicitados en la presente contratación, en los últimos 2 (dos) años (2013 – 2014) equivalente, como mínimo, al 30% de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y /o privadas, necesarias para cubrir el porcentaje mínimo establecido, toda vez que correspondan al período establecido. Serán considerados "bienes similares", botiquines de primeros auxilios de las mismas características que los solicitados en el presente llamado (véase planilla de oferta y especificaciones técnicas).	NO CUMPLE
Registro sanitario vigente expedido por el M.S.P. y B.S.	NO CUMPLE
Copia de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013 y 2014)	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	NO CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en la Carta de Invitación.	NO CUMPLE
En caso de ser la empresa oferente, fabricante del producto ofertado, deberá presentar el Certificado de Registro de Marca, expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio en caso de abrogarse al beneficio del margen de preferencia.	N/A

Atendiendo lo establecido en el Articulo 59 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo texto copiado dice ***"... asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podra requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada",*** y que la firma oferente no presento los documentos solicitados por nota, el comité de evaluación decide **RECHAZAR** la oferta de la firma KARTEK DE JOSE HASIN.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo que ninguna de las firmas oferentes cumplen en forma satisfactoria con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, amparado en lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública", cuyo texto copiado dice: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o....",**RECOMIENDA:**

1. **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS", por no cumplir las firmas oferentes **GUARANI DE LESLIE TORRES y KARTEK DE JOSE HASIN**, en forma satisfactoria con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

2. **COMUNICAR** a la Coordinadora Ejecutiva del Proyecto el resultado del presente informe.

3. El presente Informe será refrendado por el Lic. Jorge Pineda, Gerente Administrativo Financiero de la UCP MEC.

Es nuestro informe,

Fabio Riveros
Coordinador Administrativo
UCP MEC

Cynthia Arteta
Coordinadora Financiera
UCP MEC

Zuni Piñanez
Coordinadora Control y Seguimiento
UCP MEC

David Duarte
Auxiliar Administrativo UOC
UCP MEC

Jorge Pineda
Gerente Administrativo Financiero
UCP MEC